

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENCIÓNES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; en los numerales 4.2 y 4.3 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Operación y Organización Interna del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción; así como del numeral 2 de la Base TERCERA del Acuerdo legislativo número 510 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

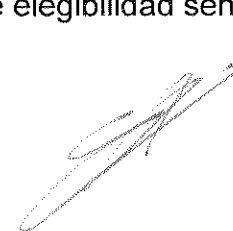
ÚNICO.- Que los integrantes del Comité de Selección en fecha 23 y 24 de enero del 2024 llevamos a cabo reunión de trabajo para efectos de realizar la revisión de la documentación contenida en el expediente de cada aspirante respecto de cada uno de los requisitos señalados en la base SEGUNDA del Acuerdo legislativo número 510 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se advierten los errores u omisiones en la integración en los expedientes que se contienen en el Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Respecto de los requisitos contenidos en las fracciones II y III de la Base PRIMERA del Acuerdo legislativo número 510 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León se tendrán por plenamente cumplidos para todos los candidatos siempre y cuando el aspirante tenga al menos 18 años de edad al momento de la inscripción y cuente con título profesional de licenciatura en derecho sin importar la antigüedad mínima, en la inteligencia de que el requisito constitucional establece que la edad de 35 años y la antigüedad mínima del título en derecho de 10 años tendrán que cumplirse el día de la designación, misma que derivado de la situación que guarda el procedimiento de esta convocatoria, es de fecha de realización incierta. Por lo anterior, se determina garantizar la protección más amplia a todo aspirante en lo relativo a los requisitos de elegibilidad señalados en este numeral.



TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León para efectos de que por su conducto se prevenga, de acuerdo a lo señalado en el numeral tercero de la base tercera, a cada uno de los aspirantes señalados en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo a fin de que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación de la prevención subsane los errores u omisiones que correspondan; así como para efectos de que dicho Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Monterrey Nuevo León a 1º de Marzo del 2024

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

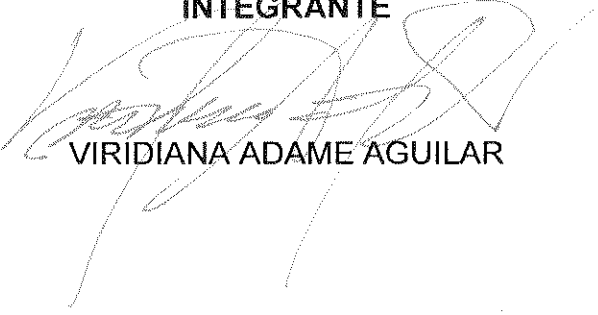
PRESIDENTE


ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ

SECRETARIO


ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA

INTEGRANTE


VIRIDIANA ADAME AGUILAR

INTEGRANTE


EDWIN CHÁVEZ TREVIÑO

INTEGRANTE

HILDALILA AGUILAR YÁÑEZ

INTEGRANTE

JESUS ERNESTO SALAS IBARRA

INTEGRANTE

KAREN FLORES VITA

INTEGRANTE

JUAN CARLOS TOLENTINO
FLORES

INTEGRANTE

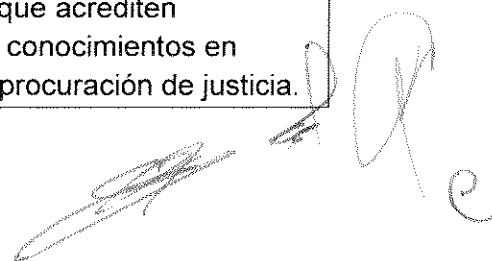
SARAHÍ MARCELA ARANDA
GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENCIÓNES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACION DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES RESPECTO DE LOS CUALES SE DETERMINA REALIZAR LAS PREVENCIÓNES CONDUCENTES POR MEDIO DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EMITIDO EN FECHA 1º DE MARZO DEL 2024.

ASPIRANTE	DOCUMENTOS FALTANTES
<u>02.- EDNA MAYELA SILLER OLLERVIDES</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae. • Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia.
<u>03.- LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>04.- ROGELIO CHAVARRÍA DÍAZ</u>	• Currículum Vitae del aspirante, señalando correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Nuevo León, así como la versión pública del mismo, para su debida publicación en el portal de internet del H. Congreso del Estado.
<u>05.- JAVIER GARZA Y GARZA</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>06.- CLAUDIA ELIZABETH SEPÚLVEDA MARTÍNEZ</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>07.- GLADYS DE JESUS ALONSO ZUÑIGA</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>08.- JUAN ALONSO MARTÍNEZ ARRIETA</u>	• Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia
<u>09.- JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>11.- SORAYA DE JESÚS IZQUIERDO PÉREZ</u>	• Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia.

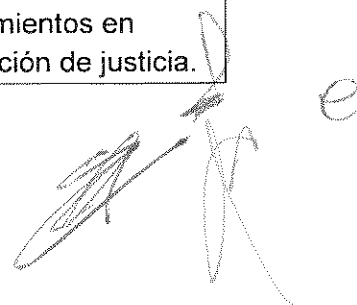


	• Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.
<u>12.- MIGUEL ÁNGEL ROJAS GALVÁN</u>	• Copia del título profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado. • Versión Pública de Currículum Vitae. • Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia. • Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.
<u>13.- JUAN FRANCISCO CÁZARES GONZÁLEZ</u>	• Copia del título profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado. • Versión Pública de Currículum Vitae. • Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia. • Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.
<u>14.- GERARDO GONZÁLEZ NARVAEZ</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>15.- MÓNICA EHTEL SANDOVAL ISLAS</u>	• Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia. • Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.

<u>17.- ANTOINE AMIN GERALA GAZCA</u>	• Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia. • Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.
<u>18.- LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ</u>	• Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia.
<u>19.- GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae. • Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia.
<u>21.- JESÚS ALBERTO TAVERA RIVERA</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>23.- EZEQUÍEL MORALES MEDINA</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae. • Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado. • Carta firmada por el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León. • Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal Especializado Delitos Electorales". • Carta por la que acepta el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera; en este escrito señalará un correo electrónico para efectos de comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature and several smaller ones.

<u>24.- ALFONSO ROÍZ ELIZONDO</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae.
<u>25.- JOSÉ RICARDO CARILLO SÁNCHEZ</u>	• Copia del título profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
<u>26.- LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PEREZ</u>	• Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado. • Carta firmada por el aspirante en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección para la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.
<u>27.- CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae. • Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia. • Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.
<u>28.- SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS</u>	• Versión Pública de Currículum Vitae • Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.
<u>29.- ISMAEL SUAREZ TREVIÑO</u>	• Documento(s) con los que acredite la experiencia o los conocimientos en materia electoral en el ámbito público o privado.
<u>30.- ROCIO ROSILES MEJIA</u>	• Documentos que acrediten experiencia o conocimientos en impartición o procuración de justicia.



Handwritten signature and initials, possibly reading 'e'.